



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

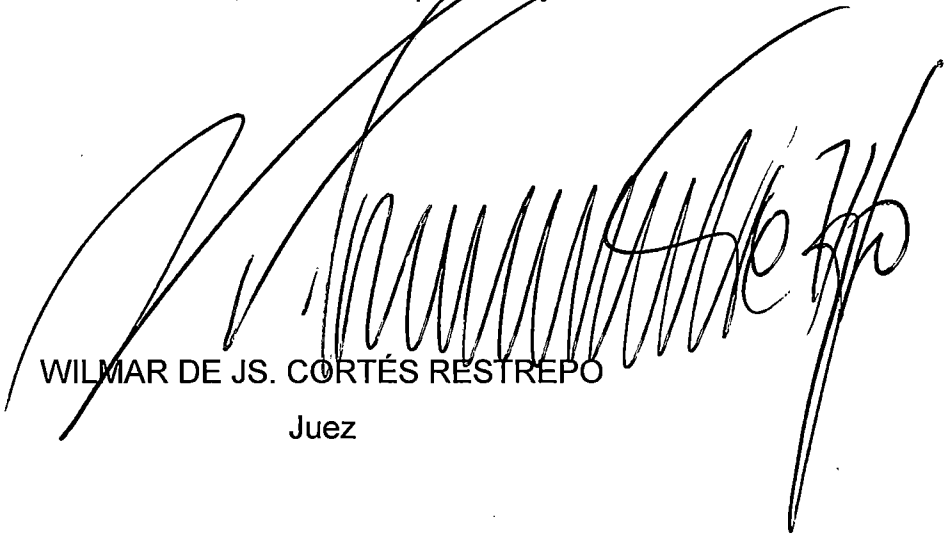
Veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00566-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por el estudiante del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, DANIEL VÁSQUEZ MUÑOZ, a la también estudiante de dicha institución, NATALIA BETANCUR VILLA, para que represente los intereses de la demandante YERLY FARLEY PÉREZ HERNÁNDEZ en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, a la estudiante de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, NATALIA BETANCUR VILLA, con Cedula N° 1.127.948.943, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez